

Acuerdo 1792 Por el cual se aprueba la actualización de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Chuza

Acuerdo Número: Fecha de expedición: Fecha de entrada en vigencia: 7 Febrero, 2024 7 Febrero, 2024

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 565 - 02/02/2012

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 730 del 1 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO 1 Que mediante el Acuerdo 565 de 2012 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica, el cual fue sustituido por el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020. 2 Que según lo previsto en el artículo 2 del Acuerdo 565 de 2012, "Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo." 3 Que los volúmenes característicos del embalse Chuza tenían vigencia hasta el 16 de agosto de 2018, teniendo en cuenta la fecha de finalización de los trabajos de campo de la última batimetría (levantamiento batimétrico y LiDAR). 4 Que según lo previsto en el Acuerdo 1690 del 4 de mayo de 2023, se aprobó la ampliación del plazo para la actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Chuza hasta el 15 de febrero de 2024. 5 Que ENEL Colombia S.A. E.S.P. siguiendo el procedimiento del Acuerdo CNO 1585, solicitó concepto al CND mediante las comunicaciones con los números 202344035221-3 y 202444001357-3 del 20 de diciembre de 2023 y 16 de enero de 2024 respectivamente, sobre la actualización de los volúmenes característicos del embalse CHUZA. 6 Que XM mediante comunicación 202444001362-1 del 17 de enero de 2024 de 2023, dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de los volumenes del Chuza, teniendo en cuenta que ENEL, dando cumplimiento al Acuerdo CNO 1287 realizó la batimetría del embalse CHUZA y con base en ello solicitó la actualización de los volúmenes característicos del embalse y energéticamente con la variación del volumen total, no se observan riesgos en la operación ni en la atención de la demanda. 7

Que en la reunión del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER 519 del 18 de enero de 2024, ENEL Colombia presentó los resultados del trabajo y procesamiento de la información del

	levantamiento batimétrico, incluido el traslape pendiente entre las tecnologías de LiDAR y la batimetría.			
8	Que el SURER en la reunión 519 del 18 de enero de 2024 dio concepto favorable a la solicitud de ENEL de actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Chuza.			
9	Que el Comité de Operación en la reunión 486 del 25 de enero de 2024 recomendó la expedición del presente Acuerdo.			
ACUERDA:				
1	Aprobar la actualización de los siguientes volúmenes del embalse Chuza, así:			
	Volúmenes Característicos Embalse CHUZA			
	Parámetro	Valor Anterior	Valor Nuevo	
	Volumen Muerto [Mm³]	17,07	17,58	
	Volumen Mínimo Técnico [Mm³]	10,10	10,32	
	Volumen Útil [Mm³]	215,19	218,11	
	Volumen Máximo Técnico [Mm³]	225,29	228,43	
	Volumen Total [Mm³]	242,36	246,01	
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 6 de febrero de 2024 para la operación del 7 de febrero de 2024.			

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre

Presidente - Marcelo Álvarez